

**FMV-CT-2022-036**  
**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO (21) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Siendo las nueve horas y media de la mañana (09:30 A.M.) del día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.



## AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-31, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

**CONSIDERANDO:** Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTOS:** Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA") modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso").

**VISTA:** La Comunicación VMC-CCC-0008-2022 emitida en fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) por el Ingeniero Danny Santos, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de Servicios de Tasación de Terreno correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Ingeniero Danny Santos, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

**VISTA:** La Comunicación FMV-DC-2022-009 emitida en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) por la Dra. Margarita De Los Santos, Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda en la cual remite la comunicación VMC-CCC-0008-2022 emitida en fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) por el Ingeniero Danny Santos, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de Servicios de Tasación de Terreno correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III.

**VISTA:** El Pliego de Condiciones elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-004**, relacionado a la contratación de Servicios de Tasación de Terrenos correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III.

**VISTA:** La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-004**, relacionado a la contratación de Servicios de Tasación de Terrenos correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2022-29, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Acta de Reunión FMV-CT-2022-033, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Acta de Reunión FMV-CT-2022-035, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Acta de Reunión FMV-2022-31, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, para lo cual puso en manos de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, el Acta de Reunión No. FMV-2022-31, referente a la recomendación de adjudicación del procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-004**, correspondiente a la contratación de Servicios de Tasación de Terrenos correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN:

**APROBAR**, como al efecto **aprueba**, el acta de reunión No. FMV-2022-31 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**ADJUDICAR**, como al efecto **adjudica**, el procedimiento de selección por excepción Ref. No. **FMV-PS-2022-004**, relacionado a la contratación de Servicios de Tasación de Terrenos correspondientes a los Proyectos Mi Vivienda San Luis II y San Luis III, a favor de la empresa, **TASACIONES EXACTAS, S.R.L.**, por un monto total de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$171,100.00)**.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo la diez y media de la mañana (10:30 A.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

**Ing. Carlos Bonilla Sánchez.**  
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Presidente Comité Técnico Fideicomiso  
MIVIVIENDA.

**Ing. Juan Luis Julia Calac.**  
Viceministro Administrativo y Financiero del  
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y  
Edificaciones.  
Secretario del Comité Técnico.

**Ing. Danny Santos.**  
Viceministro de Construcción del Ministerio de  
la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vicepresidente del Comité Técnico.

**Ing. Ernesto Mejía Mazara.**  
Viceministro de Políticas y Planificaciones de  
Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la  
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vocal del Comité Técnico.

**Ing. Eduardo Guarionex Estrella.**  
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales  
del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vocal del Comité Técnico.

